



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

092/16

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 OCT 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por el Prof. Dr. Omar T. Barrionuevo, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes por razones de estudio, desde el día 07 de octubre al 16 de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Exclusiva (con reducción a Simple) de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 065/16 - F.C.S.

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 49° inc. e) del Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Secretaria de Vinculación Institucional y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que este Cuerpo estima pertinente declarar de interés institucional la estancia postdoctoral de investigación que realizará el Dr. Omar T. Barrionuevo con el grupo de investigación BIONUC (Biotechnology in Nutraceuticals and Bioactive Compounds) del Departamento de Biología Funcional de la Universidad de Oviedo España.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria del día 06 de octubre de 2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés Institucional el estudio de investigación postdoctoral que realizará el Prof. Dr. Omar T. Barrionuevo en la Universidad de Oviedo España.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** licencia con goce de haberes para realizar una estancia postdoctoral de investigación al Prof. Dr. Omar T. Barrionuevo - D.N.I. N° 14.602.243, en el cargo de Profesor Titular Concursado Dedicación Exclusiva (con reducción a Simple) de la Carrera Licenciatura en Bromatología, en el periodo comprendido entre el 07 de octubre y el 16 de diciembre del año 2016 ambas fechas inclusive.


**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-




ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

  
Lic. MARIA LUISA ROSSIANG  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD